



SUBCOMITÉ DE AGREGACIÓN

David Ross

Pablo Quiroga

Cecilia Simon

No. de Ha – 800 pequeña propiedad

Ley Agraria:

Artículo 117.- Se considera pequeña propiedad agrícola la superficie de tierras agrícolas de riego o humedad de primera que no exceda los siguientes límites o sus equivalentes en otras clases de tierras:

- I. 100 hectáreas si se destina a cultivos distintos a los señalados en las fracciones II y III de este artículo;
- II. 150 hectáreas si se destina al cultivo de algodón;
- III. 300 hectáreas si se destina al cultivo de plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, palma, vid, olivo, quina, vainilla, cacao, agave, nopal o árboles frutales.

Artículo 119.- Se considera pequeña propiedad forestal la superficie de tierras forestales de cualquier clase que no exceda de 800 hectáreas.

Artículo 123.- Cuando las tierras de una pequeña propiedad ganadera se conviertan en forestales, ésta seguirá considerándose como pequeña propiedad, aunque rebase ochocientas hectáreas.

PREGUNTA: ¿SE UTILIZARÁ UN LÍMITE DE HECTÁREAS PARA PARTICIPAR EN UN AGREGADO O CUALQUIER TAMAÑO SERÁ ACEPTADO?

Características del Proyecto

PREGUNTA: ¿LOS PROYECTOS DEBERÁN DE SER DE UNA MISMA REGIÓN, MISMO TIPO DE BOSQUE, MISMA JURISDICCIÓN...?

Únicamente dentro de la misma jurisdicción.

Por las siguientes razones:

- Facilita la armonización con la contabilidad a nivel jurisdicción
- Los agregadores por lo general tienen experiencia regional.

Características de un Agregador

PREGUNTA: ¿QUÉ CARACTERÍSTICAS DEBE DE TENER UN AGREGADOR PARA PARTICIPAR CON CAR?

Requisito	Documentacion Necesaria
Tiempo de operación de la institución	
Estabilidad financiera de la institución	
Si la institución está registrada con un cuerpo gubernamental	
Si la institución está asegurada	
Referencias de comunidades con las que han trabajado, gobierno, etc.	

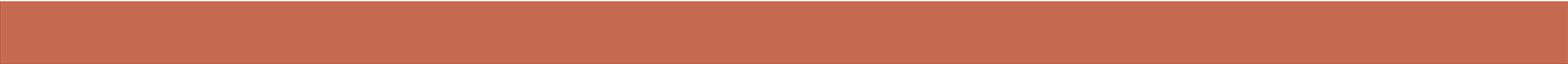
Contrato

PREGUNTA: ¿QUIÉN NECESITA FIRMAR EL CONTRATO CON EL AGREGADOR?

¿La Asamblea, el Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia?

¿Con aprobación del resto de la comunidad/ejido?

¿Por mayoría o por unanimidad?



Siguientes Pasos

- Limpiar el documento y circularlo al grupo para comentarios.
- Revisar el PIA
- Terminar lista de características de un agregador
- Definir claramente los pasos a seguir si un agregador desaparece.